

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO



00051

UT.ASTM.024.2024

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2024

Asunto: Respuesta Evaluación Censal 2024

Mtra. María Soledad Rodrigo
Directora de Estrado Abierto, Estudios y Evaluación
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Ciudad de México, México
Tel.: (55) 5636 2120, Fax (55) 5639 2051



Con el gusto de saludarle, por medio del presente y con referencia a los acuerdos del pasado 4 de diciembre de la anualidad en curso, en la *Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de ese Instituto*, mediante el cual de forma colegiada se aprobó el **Acuerdo 6090/SO/04-12/2024**, así como los dictámenes que contienen los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la **Evaluación Censal de 2024**, que esa Dirección realizó a los sujetos obligados, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 22 fracciones XI y XII del *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, los cuales fueron informados a través de correo electrónico el 16 de diciembre del 2024.

Al respecto se informa a este Sujeto Obligado **Asociación Sindical de Trabajadores del Metro** que obtuvo **29.29** puntos, como resultado del **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)** y en cumplimiento con lo dispuesto en el punto Tercero del citado acuerdo de la **Evaluación Censal de 2024**, la cual tiene una escala de 0 a 100 puntos.

Adicionalmente se precisa en su libelo a esta expresión sindical, un plazo perentorio no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la presente notificación, a cumplirse el próximo **20 de enero de 2025** a fin de subsanar y atender las recomendaciones establecidas en el dictamen de la evaluación de mérito, lo anterior con sustento en el artículo 154 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Estimo prudente mencionar que a través de los Oficios **UT.ASTM.003.2024**, de fecha 27 de junio de 2024, **UT.ASTM.004.2024**, del día 11 de septiembre de 2024, y **UT.ASTM.019.2024** del 17 de octubre de 2024, promovidos por la Unidad de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, de los cuales le adjunto copia para pronta referencia, se ha informado al Instituto que representa los

avances para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, consistentes en la entrega de **Manual de Transparencia** de este Sujeto Obligado, la construcción del sitio web: **stmetro.org.mx** y la carga de archivos parcial en dicho sitio electrónico, a efecto de conocer la retroalimentación que permita cumplimentar lo precisado en la Ley, y mejorar la evaluación que nos otorgan anualmente, de las cuales no hemos obtenido respuesta a esta fecha.

Asimismo, y en atención a la precisión de solicitar una asesoría técnica, que permita resolver algunas dudas relativas a la evaluación de este Sujeto Obligado, así como de la información publicada en el portal electrónico y la **Plataforma Nacional de Transparencia**, le solicite respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de programarla e informarla para lo cual he designado a la **Lic. Lucía Zamudio Hueto**, en su carácter de *Secretaría de Prensa y Propaganda*, y al **Mtro. Esli Eloy Sosa Zavala**, como *Enlace de la Unidad de Transparencia y Presidente de la Comisión de Hacienda* de este Sindicato, a efecto de acudir en la fecha y hora que para tal caso consideren.

Por último, solicito respetuosamente que las comunicaciones por motivo de la actuación con este Sujeto Obligado. se realicen de forma escrita y formal, omitiendo los medios electrónicos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Arturo Álvarez Gómez

Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia de la
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro

c.c.p. Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez.- Comisionada Presidente del InfoCDMX

AAG/ESZ

stmetro.org.mx
asociacionsindical2329@gmail.com

Calzada México Tacuba No. 592 Col. Popotla,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de
México Tel. +52 (55) 5521-9143



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES DEL METRO

ACUSE

UT.ASTM.004.2024

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2024.

Asunto: Acuerdo de Cierre de Instrucción

Nombre: Karel
Enck Alejandro Trojo Alvarez
Subdirector de Proyectos de la Ponencia del Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez
Presente

En relación con el correo electrónico enviado a este Sujeto Obligado el 05 de septiembre del presente año, mediante el cual se notificó el Acuerdo de Instrucción de la Denuncia de Transparencia INFOCDMX/DLT.1780/2024 y sus acumulados, dirigido a esta Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, concerniente a la obligación de publicar información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestro portal electrónico, me permito informar lo siguiente:

A la fecha, la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, a través de su Unidad de Transparencia, se encuentra en proceso de integración de la información correspondiente, conforme a las *Tablas de Aplicabilidad y los artículos 121, 137, 138, 141, 142, 144, 145, 146, 147 y 172*, así como demás disposiciones aplicables de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Técnicos Generales y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*. Además, seguimos las directrices establecidas en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia para la publicación en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en la Ciudad de México.

Es importante señalar que, debido a que el sitio web con el dominio: astmetro.org no cumple con los requerimientos establecidos en materia de transparencia, de



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO

acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, esta Asociación Sindical, ha procedido a contratar los servicios de un nuevo proveedor para la creación de un sitio web adecuado. Dicho sitio se encuentra actualmente en construcción, y en cuanto esté concluido, lo daremos a conocer oportunamente para su revisión y evaluación conforme a lo establecido.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su comprensión y consideración ante esta situación, con el firme compromiso de nuestra parte de continuar trabajando para cumplir con los requerimientos establecidos en su comunicación, con el objetivo de que, dentro del presente trimestre de 2024, se logre la publicación completa de la información y sus complementos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.A. y Mtro. Esli Eloy Sosa Zavala
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro

c.c.p. Mtra. María Soledad Rodrigo.- Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX.
Lic. Arturo Álvarez Gómez.- Secretario General de la A.S.T.M. y Titular de la U.T.

AAG/ESZ

asociacionsindical2329@gmail.com

Calzada México Tacuba 592 Col. Popotla,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400 Tel. +52
(55) 5521-9143